

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	DIVORCIO
Demandante:	YANETH ALICIA VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ
Demandado:	JHON ADEMIR PALOMINO PARRA
Radicación:	110013110011-2020-00299-00
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD
Decisión:	RECONOCE PERSONERIA

Revisado el poder judicial otorgado por el demandado; en los términos del artículo 74 del C.G.P., se dispone:

RECONOCER personería para actuar a la Dra. MARTHA NELLY SANTANA BRAVO, como apoderada del demandado JHON ADEMIR PALOMINO PARRA, en los términos y para los efectos establecidos en el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 71
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA